

Ley N° 34

Buenos Aires, 04 de junio de 1998.-

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º - Modifícase el primer párrafo del artículo 1º de la Ordenanza N° 48.305 (B.M. 19.901), el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"**Artículo 1º** - Se autoriza la reserva de espacio en la vía pública para estacionamiento de vehículos de personas con necesidades especiales o de su padre, madre o tutor si se tratara de personas menores de edad, con las siguientes limitaciones..."

Artículo 2º - Agréguese el siguiente texto como inciso h) del artículo 1º de la Ordenanza mencionada en el artículo precedente:

"h) En caso de que la persona con necesidades especiales a la que va dirigido el beneficio establecido por la presente sea un menor de edad, se entenderá como beneficiario al mismo a los efectos de la aplicación de los incisos a), b), e) y f); y a su padre, madre o tutor en el caso de los incisos c), d), y g) de este artículo y del artículo 4º de la presente Ordenanza."

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

ANIBAL IBARRA

MIGUEL ORLANDO GRILLO

LEY N° 34

Sanción: 04/06/98

Promulgación: Decreto N° 1254/98 del 02/07/98

Publicación: BOCBA N° 484 del 13/07/98

Derogada: Por Art. 15º de la Ley N° 438 BOCBA N° 1002 del 09/08/2000

Ley N° 28

Buenos Aires, 14 de mayo de 1998.-

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º -Las personas físicas o jurídicas, de carácter estatal o privado, que organicen espectáculos públicos de concurrencia masiva deberán reservar, en el lugar en donde se lleven a cabo los mismos, un sector perfectamente delimitado y de fácil acceso, egreso y que garantice la visibilidad, cuya superficie será acorde con la magnitud del evento, para que sea ocupado en forma exclusiva por personas con necesidades especiales.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

ENRIQUE OLIVERA

MIGUEL ORLANDO GRILLO

LEY N° 28

Sanción: 14/05/98

Promulgación: Decreto N° 1107/98 del 11/06/98

Publicación: BOCBA N° 471 del 23/06/98